

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9410** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 383/12, con Número de Identificación General del procedimiento 28079100058012012, por auto de 20 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a: Aretech Solutions Tecnología y Soluciones para el Desarrollo Sostenible, S.A., CIF nº A84215474; Ablanova Corporación, S.L., CIF nº B83494716; Aretech Sorbents, S.A., CIF nº A45607751; International Environmental Products Europe, S.L., CIF nº B83637405 y Aretech Cambio climático, S.A., CIF nº A85484608

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3.- Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es

D. Pedro López Ramírez, con DNI 9206931P, en representación de entidad López Colchero & Camps, S.L.P., con CIF B-06611644, con domicilio en la calle Estrella Denébola, 18, 5º A, Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, al Tomo 530, Libro 0, Folio 91, Hoja BA-23532, Inscripción 1, y la dirección electrónica [pedro@lccadministracionconcursal.es](mailto:pedro@lccadministracionconcursal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 20 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130011095-1